



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0915-2023-UNJFSC
Huacho, 27 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N°2023-068081, de fecha 20 de setiembre de 2023, que contiene el Oficio N°0023-2023-CAFAE-UNJFSC, suscrito por el Presidente Comité Directivo de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, sobre "Designación a los Miembros del Comité Electoral del CAFAE 2023-2025"; y el Decreto de Rectorado N°8856-2023-R-UNJFSC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0915-2023-UNJFSC
Huacho, 27 de setiembre de 2023

de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos".

Que, el Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE tiene como finalidad brindar a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad pública, regidos por el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, asistencia familiar, apoyo en actividades de recreación, otorgamiento de préstamos, premios, así como financiar aguinaldos, asignaciones y gratificaciones; el mismo que se encuentra a cargo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de los trabajadores de esta Casa Superior de Estudios.

Que, de acuerdo al Acta N° 009-2023-II-CAFAE-UNJFSC, del Comité Directivo de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, los Miembros del Comité CAFAE, en Sesión de fecha 18 de setiembre de 2023, acuerdan por unanimidad: *"La reprogramación para una próxima Asamblea, y, que se les entregue el proyecto de la modificación del Reglamento en físico (lo cual acarreará gastos operativos), quedando bajo entera responsabilidad de los mismos trabajadores, el retaso o demora en los procedimientos administrativos que implica a CAFAE. Quedo establecido el Comité Electoral, para las elecciones del Comité de CAFAE 2023-2025, quedando conformada como a continuación se detalla: Presidente: William Humberto Martínez Castillo, Secretario: Rommel Daniel Moreno Alor, Vocal: Mario León Samanez. El presidente del Comité, llevo a cabo la juramentación correspondiente y encomendándoles trabajar el reglamento del Comité Electoral, para llevar a cabo las elecciones del Comité CAFAE 2023-2025. La próxima fecha de la Asamblea Extraordinaria es el día 25 de setiembre a las 2:00".*

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD 2.0, el Presidente Comité Directivo de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, solicita: *"la emisión del acto resolutorio de los miembros del Comité Electoral del CAFAE, elegidos en Asamblea General de los servidores administrativos del Régimen Laboral de la Ley 276, el día 18 de setiembre como consta en el Acta N°009-2023-CAFAE, para el periodo 2023-2025, quedando conformada como se detalla:*

<i>Martínez Castillo William Humberto</i>	PRESIDENTE
<i>Moreno Alor Rommel Daniel</i>	SECRETARIO
<i>Mario León Samanez</i>	VOCAL".

Que, mediante Decreto de Rectorado N°8856-2023-R-UNJFSC, el Titular de esta Casa Superior de Estudios, determina *"en atención a lo solicitado, se deriva para la emisión de la resolución rectoral".*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0915-2023-UNJFSC

Huacho, 27 de setiembre de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Vigente de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los Miembros del **COMITÉ ELECTORAL DEL CAFAE 2023-2025**, en concordancia al Acta N°009-2023-II-CAFAE-UNJFSC, integrado por los servidores administrativos siguientes:

- Martínez Castillo William Humberto PRESIDENTE
- Moreno Alor Rommel Daniel SECRETARIO
- Mario León Samanez VOCAL

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los servidores administrativos **MARTÍNEZ CASTILLO WILLIAM HUMBERTO, MORENO ALOR ROMMEL DANIEL y MARIO LEÓN SAMANEZ**, el presente acto administrativo para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/jylp.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° 0915-2023-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 28 de Setiembre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 21

RECTORADO

COMITE DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

LEON SAMANEZ, MARIO GONZALO

MARTINEZ CASTILLO, WILLIAM HUMBERTO

MORENO ALOR, ROMMEL DANIEL

ARCHIVO

- / STD2445